

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN
Ref: BHP/gll
Exp: 17-GSP-01

BEGOÑA HERNÁNDEZ PERDOMO, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGÁN.

CERTIFICA: Que la Mesa de Contratación nº 2, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2019, en acto público, adoptó el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

“
I.- APERTURA DEL SOBRE Nº 3 EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE Y REGULACIÓN ARMONIZADA CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL “SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MOGÁN”, REFERENCIA: 17-GSP-01.

El asunto se concreta en proceder a la apertura del sobre nº 3 presentado por los licitadores que han optado al procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato del “**Servicio público de recogida y transporte de residuos del término municipal de Mogán**”, RE.: 17-GSP-01, relativo a los criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes.

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la realización de los trámites previstos en la cláusula décimo sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCA) que rige dicha licitación. La Secretaria de la Mesa de Contratación recuerda que al procedimiento convocado se han presentado y han sido admitidos, los licitadores siguientes:

- MARTÍNEZ CANO CANARIAS, SA y FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SA.**, entidades comprometidas a constituirse en Unión Temporal de Empresas en caso de resultar adjudicatarias del contrato.
- URBASER, S.A.**
- AYAGAURES MEDIOAMBIENTE, S.L.U.**
- COINTER CONCESIONES, S.L. y PROYECTO AZATIA, S.L.** entidades comprometidas a constituirse en Unión Temporal de Empresas, en el caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Al acto convocado asiste público.

Así mismo, la Secretaria de la Mesa recuerda lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas respecto al procedimiento de adjudicación del contrato, y respecto a los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato (cláusula 10 del PCA). Sobre la documentación que debe contener el sobre Nº 3, se recuerda lo establecido en la cláusula 13.3-bis del PCA, en relación a los criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes.

Seguidamente se procede a dar cuenta del resultado de la evaluación relativa a las proposiciones contenidas en el sobre nº 2, invitándose a los asistentes al acto a que formulen las observaciones que estimen oportunas, visto el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación celebrada, en acto no público, en fecha 28 de agosto de 2019, convocada para la exposición y valoración de los Informes emitidos por los Técnicos municipales en fecha 27 de agosto de 2019 por Don Salvador Álvarez León y el 28 de agosto de 2019 por Don Daniel Ramírez Barreiro, siendo las valoraciones otorgadas, las siguientes:

	AYAGAURES	URBASER	COINTER	FCC
Valor final del punto 1.1.-	0,8727	3,0739	1,9169	0,9245
Valor final del punto 1.2.-	0,9423	1,1927	2,9856	1,0310
Valor final del punto 1.3.-	0,7398	1,4368	1,2059	0,4865
Valor final del punto 2.1.-	1,1459	3,6787	3,2002	2,9681
Valor final del punto 2.2.-	1,3230	3,3327	2,7969	2,6843

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DALIA ESTER GONZALEZ MARTIN (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Responsable Unidad Administrativa (Asesoría Jurídica)	11/12/2019 13:23
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Secretaria de la mesa de Contratación	11/12/2019 13:44



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
 Código Seguro de Verificación en
<http://oat.mogan.es:8080/ventanilla/validador/Doc/index.jsp?cs=L006754a2a320b0058507e313a0c0d14p>

Valor final del punto 2.3.-	0,4090	0,5103	0,8013	0,5440
Valor final del punto 2.4.-	0,3106	0,4969	0,4240	0,0000
Valor final del punto 3.-	0,2105	0,8291	0,5390	0,3530
Valor final del punto 4.1.-	1,4005	3,1740	1,9248	1,4503
Valor final del punto 4.2.-	1,1873	2,5986	1,2340	1,3227
Valor final del punto 5.-	0,3683	0,1730	0,6120	0,2680
Valor final del punto 6.-	3,8509	5,8716	7,0844	3,9879
Valor final del punto 7.-	0,6879	0,7168	1,0159	1,5261
	13,4485	27,0851	25,7407	17,5464

Se invita a los asistentes al acto a que comprueben los sobres n.º 3 presentados, antes de proceder a su apertura, sin que ninguno de ellos manifieste interés.

Acto seguido, la Secretaria de la Mesa procede a la apertura de los sobres nº3 aportados por los licitadores presentados y admitidos, dándose lectura a la oferta aportada respecto a los criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes, ofreciendo los siguientes resultados:

MARTÍNEZ CANO CANARIAS, SA y FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SA., entidades comprometidas a constituirse en Unión Temporal de Empresas en caso de resultar adjudicatarias del contrato.
-URBASER, S.A.

Se comprometen conjunta y solidariamente en Compromiso de Unión Temporal de Empresas, a:

- **(Criterio 1.1)**

Ejecutar el contrato de referencia aplicando un porcentaje único de reducción del **11,50 %**, sobre la relación de los precios unitarios incluidos en el Anejo 2 de pliego de prescripciones técnicas (PRECIOS UNITARIOS BASE DE LICITACIÓN POR TIPOLOGÍA DE UNIDAD GENERADORA DEL RESIDUO, IGIC NO INCLUIDO).

- **(Criterio 1.2)**

Reducir en un porcentaje del **10%** la cantidad pendiente de amortizar correspondiente a la construcción de las instalaciones fijas del servicio a la finalización del contrato sin incluir sus prórrogas, aplicándose este porcentaje sobre la cantidad de 1.821.430,14 € (IGIC. no incluido).

- **(Criterio 1.3)**

Asumir un incremento porcentual del **50 %** en el número de unidades generadoras receptoras del servicio, por encima de la cantidad de 32.572, en el que se mantienen los precios unitarios contractuales y no supone causa de modificación del contrato

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DALIA ESTER GONZALEZ MARTIN (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN) BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Responsable Unidad Administrativa (Asesoría Jurídica) Secretaria de la mesa de Contratación	11/12/2019 13:23 11/12/2019 13:44



Se compromete a:

- **(Criterio 1.1)**

Ejecutar el contrato de referencia aplicando un porcentaje único de reducción de **cinco con veinte por ciento (5,20%)** sobre la relación de precios unitarios incluidos en el ANEJO 2 del pliego de prescripciones técnicas (PRECIOS UNITARIOS BASE DE LICITACIÓN POR TIPOLOGÍA DE UNIDAD GENERADORA DEL RESIDUO, IGC NO INCLUIDO).

- **(Criterio 1.2)**

Reducir en un porcentaje de **dieciséis por ciento (16%)** la cantidad pendiente de amortizar correspondiente a la construcción de las instalaciones fijas del servicio a la finalización del contrato sin incluir sus prórrogas, aplicándose este porcentaje sobre la cantidad de 1.821.430,14 € (I.G.I.C. no incluido).

- **(Criterio 1.3)**

Asumir un incremento porcentual **veintiuno por ciento (21%)** en el número de unidades generadoras receptoras del servicio, por encima de la cantidad de 32.572, en el que se mantienen los precios unitarios contractuales y no supone causa de modificación del contrato.

AYAGAURES MEDIOAMBIENTE, S.L.U.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DALIA ESTER GONZALEZ MARTIN (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Responsable Unidad Administrativa (Asesoría Jurídica)	11/12/2019 13:23
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Secretaria de la mesa de Contratación	11/12/2019 13:44



Se compromete a:

- (Criterio 1.1) Ejecutar el contrato de referencia aplicando un porcentaje único de reducción del 12,87 % sobre la relación de precios unitarios incluidos en el ANEJO 2 del pliego de prescripciones técnicas (PRECIOS UNITARIOS BASE DE LICITACIÓN POR TIPOLOGÍA DE UNIDAD GENERADORA DEL RESÍDUO, IGIC NO INCLUIDO)

- (Criterio 1.2) Reducir en un porcentaje del 100,00 % la cantidad pendiente de amortizar correspondiente a la construcción de instalaciones fijas de servicios a la finalización del contrato sin incluir sus prórrogas, aplicándose este porcentaje sobre la cantidad de 1.821.430,14 € (I.G.I.C. no incluido).

- (Criterio 1.3) Asumir un incremento porcentual del 50,00 % en el número de unidades generadoras receptoras del servicio, por encima de la cantidad de 32.572 en el que se mantienen los precios unitarios contractuales y no supone causa de modificación del contrato.

COINTER CONCESIONES, S.L. y PROYECTO AZATIA, S.L. entidades comprometidas a constituirse en Unión Temporal de Empresas, en el caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Se comprometen a:

Ejecutar el contrato de referencia aplicando un porcentaje único de reducción del **DIECISIETE COMA VEINTISEIS** por ciento (17,26%) sobre la relación de precios unitarios incluidos en el ANEJO 2 del pliego de prescripciones técnicas (PRECIOS UNITARIOS BASE DE LICITACIÓN POR TIPOLOGÍA DE UNIDAD GENERADORA DE RESIDUO, I.G.I.C. NO INCLUIDO)

Reducir en un porcentaje del **VEINTICINCO** por ciento (25,00%) la cantidad pendiente de amortizar correspondiente a la construcción de las instalaciones fijas del servicio a la finalización del contrato sin incluir las prórrogas, aplicándose este porcentaje sobre la cantidad de 1.821.430,14 € (I.G.I.C. no incluido).

Asumir un Incremento porcentual del **CINCUENTA** por ciento (50%) en el número de unidades generadoras receptoras del servicio, por encima de la cantidad de 32.572, en el que se mantienen los precios unitarios contractuales y no supone causa de modificación del contrato.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DALIA ESTER GONZALEZ MARTIN (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Responsable Unidad Administrativa (Asesoría Jurídica)	11/12/2019 13:23
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Secretaria de la mesa de Contratación	11/12/2019 13:44



L006754a9320b0d58507e313a0c0d14p

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://oat.mogan.es:8080/ventanilla/validador/Doc/index.jsp?cs>
v=L006754a9320b0d58507e313a0c0d14p

Tras lo cual, teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula 16 del correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares, respecto a criterios de adjudicación y procedimiento de valoración de las ofertas, la Mesa de Contratación acuerda solicitar Informe Técnico a D. Daniel Ramírez Barreiro (Técnico municipal) **donde se valoren las ofertas presentadas y se proponga la oferta más ventajosa (propuesto como adjudicatario), clasificándose por orden decreciente, incluyéndose, en todo caso la ponderación de los criterios indicados en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.**

Así mismo, la Secretaria manifiesta que, en el caso de que alguna de las ofertas presentadas se considerase presuntamente anormal o desproporcionada, se requerirá al licitador al objeto de justificar dicha oferta.

La Secretaria de la Mesa comunica los licitadores la posibilidad de formular preguntas a la Mesa, así como exponer observaciones o reservas que estimen oportunas en relación al acto celebrado.

Se da por concluido el acto público de apertura de proposiciones.

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por el Pleno, en sesión celebrada en fecha 12 de julio de 2019.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Presidenta de la Mesa de Contratación, en Mogán, a

Vº Bº

La Presidenta de la Mesa de Contratación,



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://oat.mogán.es:8080/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?cs>
v=L006754a9320b0d58507e313a0c0d14p

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DALIA ESTER GONZALEZ MARTIN (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Responsable Unidad Administrativa (Asesoría Jurídica)	11/12/2019 13:23
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Secretaria de la mesa de Contratación	11/12/2019 13:44